

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**SEGUNDO EJERCICIO**

**OFICIAL POLIVALENTE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS (P.I.)**

**6 de noviembre de 2025**

**SEGUNDO EJERCICIO  
OFICIAL POLIVALENTE INSTALACIONES DEPORTIVAS (P.I.)  
SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1**

Usted se encuentra realizando su labor profesional como Oficial Polivalente de Instalaciones Deportivas en un centro deportivo perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza.

La instalación está formada por un conjunto de vasos de piscina, situándose unos de ellos al aire libre, siendo estos los vasos exteriores. Por otra parte, el centro deportivo dispone de vasos climatizados, los cuales son utilizados del mes de septiembre a junio. Con respecto a los vasos climatizados, destacar que uno de ellos dispone de un equipo de luz ultravioleta que a su vez utiliza el Hipoclorito Sódico como desinfectante residual.

El vaso climatizado denominado recreo, dispone de un sistema ionizador de plata y cobre que emplea igualmente Hipoclorito Sódico como desinfectante residual.

Destacar que la instalación dispone de construcciones complementarias y servicios necesarios para garantizar su funcionamiento, así como, una zona con pradera de césped, arbolado, setos y arbustos.

**1.- Según lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión (REBT) en su ITC-BT-31 de Instalaciones con fines especiales. Piscina y fuentes en su apartado 2.1 Clasificación de los volúmenes, la zona 2, está limitada por:**

- a) El plano vertical externo a la Zona 1 y el plano paralelo a 2 m del anterior, así como, el suelo o superficie destinada a ser ocupada por personas y el plano horizontal situado a 1,5 m por encima del suelo o superficie.
- b) El suelo o superficie destinada a ser ocupada por personas y el plano horizontal situado a 3 m por encima del suelo o superficie, así como, el plano vertical externo a la Zona 1 y el plano paralelo a 1 m del anterior.
- c) El plano vertical externo a la Zona 1 y el plano paralelo a 1,5 m del anterior, así como, el suelo o superficie destinada a ser ocupada por personas y el plano horizontal situado a 2,5 m por encima del suelo o superficie.
- d) El suelo o superficie destinada a ser ocupada por personas y el plano horizontal situado a 2 m por encima del suelo o superficie, así como, el plano vertical externo a la Zona 1 y el plano paralelo a 2,5m del anterior.

**2.- Según lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión (REBT) en su ITC-BT-29 de Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión, en su apartado 4.1 Clases de emplazamientos, la Clase I comprende:**

- a) Los emplazamientos en los que hay o puede haber gases, vapores o nieblas en cantidad suficiente para producir atmósferas explosivas o inflamables; se incluyen en esta clase los lugares en los que hay o puede haber líquidos inflamables.
- b) Comprende los emplazamientos en los que hay o puede haber polvo inflamable.
- c) Emplazamientos en los que cabe contar con la formación ocasional, en condiciones normales de funcionamiento, de una atmósfera explosiva, en forma de nube de polvo inflamable en el aire; se incluyen lugares con grandes cantidades de líquidos inflamables.
- d) Emplazamiento en el que la atmósfera explosiva en forma de nube de polvo inflamable en el aire está presente de forma permanente, o por un espacio de tiempo prolongado, o frecuentemente.

**3.- Según lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión (REBT) en su ITC-BT-30 de Instalaciones en locales de características especiales se definen como:**

- a) Locales o emplazamientos húmedos son aquellos cuyas condiciones ambientales se manifiestan exclusivamente de forma permanentemente con condensación en el techo y paredes, manchas salinas o moho y cuando necesariamente aparezcan gotas, estando el techo o paredes impregnados de agua.
- b) Locales o emplazamientos mojados son aquellos en que los suelos, techos y paredes están impregnados de humedad y donde se vean aparecer, de forma permanente, manchas salinas o moho.
- c) Locales o emplazamientos mojados son aquellos cuyas condiciones ambientales se manifiestan momentánea o permanentemente bajo forma de condensación en el techo y paredes, manchas salinas o moho aun cuando no aparezcan gotas, ni el techo o paredes estén impregnados de agua.
- d) Locales o emplazamientos húmedos son aquellos cuyas condiciones ambientales se manifiestan momentánea o permanentemente bajo la forma de condensación en el techo y paredes, manchas salinas o moho aún cuando no aparezcan gotas, ni el techo o paredes estén impregnados de agua.

**4.- Según lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión (REBT) en su ITC-BT-19 de Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales, en su apartado 2.2.4 de identificación de conductores, esta identificación se realizará por los colores que presenten sus aislamientos. Todos los conductores de fase, o en su caso, aquellos para los que no se prevea su pase posterior a neutro, se identificarán :**

- a) Por los colores marrón o negro.
- b) Excepcionalmente uno de los conductores de fase podrá ser de color azul oscuro e identificarlo en el esquemas eléctrico de la instalación.
- c) Cuando se considere necesario identificar tres fases diferentes, se utilizará también el color gris.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

**5.- Según lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión (REBT) en su ITC-BT-24 de Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos. Se dispone en su apartado 2 que, la protección contra los choques eléctricos para contactos directos e indirectos a la vez se realiza mediante:**

- a) La utilización de muy baja tensión de seguridad MBTS.
- b) La protección por puesta fuera de alcance por alejamiento.
- c) La protección complementaria por dispositivos de corriente diferencial residual.
- d) La protección por aislamiento de las partes activas.

**6.- Según lo dispuesto en el Decreto 50/1993 de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, en su artículo 15, de características fisicoquímicas del agua de los vasos, respectos a los nitratos :**

- a) Se permitirá un incremento no superior a 4 mg./l. respecto al agua de llenado de la piscina.
- b) Se permitirá un incremento no superior a 6 mg./l. respecto al agua de llenado de la piscina.
- c) Se permitirá un incremento no superior a 8 mg./l. respecto al agua de llenado de la piscina.
- d) Se permitirá un incremento no superior a 10 mg./l. respecto al agua de llenado de la piscina.

**7.- Según lo dispuesto en el Decreto 50/1993 de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, en su artículo 15, de características fisicoquímicas del agua de los vasos, respecto al cobre:**

- a) Podrá contener como máximo 0,8 mg./l.
- b) Podrá contener como máximo 2,4 mg./l.
- c) Podrá contener como máximo 3 mg./l.
- d) Podrá contener como máximo 3,4 mg./l.

**8.- Según lo dispuesto en el R.D. 742/2013 de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, en el anexo I de Parámetros indicadores de calidad del agua, el parámetro Bromo total, se controlará cuando se utilice bromo como desinfectante:**

- a) En caso de superación de 5 mg/l se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
- b) En caso de superación de 7 mg/l se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
- c) En caso de superación de 6 mg/l se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
- d) En caso de superación de 10 mg/l se cerrará el vaso hasta normalización del valor.

**9.- Según lo dispuesto en el Decreto 50/1993 de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, en su artículo 15, de características fisicoquímicas del agua de los vasos, respecto a la plata:**

- a) Podrá contener como máximo 12 microgramos/l.
- b) Podrá contener como máximo 8 microgramos/l.
- c) Podrá contener como máximo 6 microgramos/l.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**10.- Según lo dispuesto en el artículo 2.2 del R.D. 742/2013 de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, las piscinas de uso público podrán ser:**

- a) Tipo 1. Piscinas donde la actividad relacionada con el agua no es el objetivo principal.
- b) Tipo 3B. Piscinas donde la actividad relacionada con el agua es el objetivo principal.
- c) Tipo 2A. Son aquellas piscinas naturales en la que el agua de alimentación del vaso es agua costera o continental.
- d) Tipo 2. Piscinas que actúan como servicio suplementario al objetivo principal.

## SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2

A usted se le ha adscrito como Oficial Polivalente de Instalaciones Deportivas a un Centro Deportivo Municipal dotado, entre otros espacios, de una pradera de césped con arbolado que se utiliza durante el tiempo de apertura de las piscinas al aire libre en la Temporada de Verano. Fuera de la Temporada, se realiza en esta zona con equipos, depósitos y maquinaria la aplicación de los productos fitosanitarios, que presentan unos riesgos específicos y que debe realizarse cumpliendo la normativa correspondiente.

**11.- En la Ficha de Seguridad del producto herbicida que se utiliza en la instalación para eliminar plantas no deseadas en la pradera de césped, entre otra información del producto, en el apartado Indicaciones de peligro, aparece la Frase H336, que indica:**

- a) Provoca irritación cutánea.
- b) Provoca irritación ocular grave.
- c) Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
- d) Puede provocar somnolencia o vértigo.

**12.- En la misma Ficha de Seguridad, en el apartado Consejos de Prudencia, aparece la Frase P273, que describe la siguiente medida:**

- a) Evitar respirar los vapores, el polvo, el aerosol, la niebla.
- b) Mantener fuera del alcance de los niños.
- c) Recoger el vertido.
- d) Evitar su liberación al medio ambiente.

**13.- En dicha Ficha de Seguridad, en el mismo apartado Consejos de Prudencia, aparece la Frase P280:**

- a) Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
- b) Evitar el contacto con los ojos, la piel, o la ropa.
- c) Consultar a un médico en caso de malestar.
- d) Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos.

**14.- En el artículo 34 Medidas de reducción de riesgo en zonas específicas, del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, dispone:**

- a) Los órganos competentes, teniendo debidamente en cuenta las anotaciones en el cuaderno de explotación o registro de tratamientos, verlarán porque se minimice o se prohíba el uso de productos fitosanitarios en algunas zonas específicas.
- b) Los órganos competentes, teniendo debidamente en cuenta los requisitos de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, verlarán porque se minimice o se prohíba el uso de productos fitosanitarios en algunas zonas específicas.
- c) El titular de la explotación, teniendo debidamente en cuenta las anotaciones en el cuaderno de explotación o registro de tratamientos, verará por minimizar el uso de productos fitosanitarios.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**15.- En los tratamientos fitosanitarios, en lo que respecta a la preparación de la mezcla y carga del depósito, el artículo 36 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, las operaciones de mezcla y carga deberán realizarse:**

- a) Durante la aplicación para asegurar la continuidad del tratamiento.
- b) Únicamente en instalaciones cerradas y certificadas.
- c) Preferentemente el día anterior al de la aplicación.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**16.- En dicho artículo 36 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, se establece:**

- a) Durante el proceso de mezcla y carga del depósito los envases de productos fitosanitarios permanecerán siempre abiertos hasta finalizar todas las operaciones.
- b) Los envases de productos fitosanitarios podrán dejarse abiertos durante el proceso de mezcla y carga del depósito si se tiene especial atención de que no se produzcan derrames.
- c) Durante el proceso de mezcla y carga del depósito los envases de productos fitosanitarios permanecerán siempre cerrados, excepto en el momento puntual en el que se esté extrayendo la cantidad a utilizar.
- d) No se establece ninguna indicación concreta sobre el cierre de los envases de productos fitosanitarios durante el proceso de mezcla y carga del depósito.

**17.- Respecto al transporte de productos fitosanitarios, en el artículo 38 del Real Decreto 1311/2012, se indica:**

- a) Los envases se transportarán en posición horizontal, garantizando el cierre hermético y asegurando la carga con cintas.
- b) Los envases se transportarán en posición horizontal, garantizando el cierre hermético y asegurando la carga con cintas. Si fuera necesario, se introducirán dentro de sacos absorbentes para evitar derrames accidentales.
- c) Los envases se trasportarán cerrados, colocados verticalmente y con la apertura hacia la parte superior, se organizará y sujetará la carga correctamente en el medio de transporte y no se utilizarán soportes con astillas o partes cortantes que pudieran dañar los envases.
- d) Los envases se trasportarán cerrados, colocados verticalmente y con la apertura hacia la parte superior, se organizará y sujetará la carga correctamente en el medio de transporte y no se utilizarán dispositivos de anclaje metálicos ni soportes de materiales plásticos reciclados.

**18.- En cuanto a la limpieza de los equipos de tratamiento, el artículo 39 del Real Decreto 1311/2012, establece que se tomarán todas las medidas necesarias para que, en la eliminación de los restos de mezcla que queden en los tanques tras la aplicación y en la posterior limpieza de los equipos de tratamiento, no se ponga en peligro la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cualquier caso carácter obligatorio, entre otras, la siguiente práctica:**

- a) La eliminación de restos de mezcla excedentes del tratamiento podrá realizarse mediante vertido directo en cursos de agua superficial.
- b) Se prohíbe el vertido de los restos de mezcla excedentes del tratamiento. Su eliminación se realizará aplicándolos en la misma parcela tratada previa su dilución con la cantidad de agua suficiente para que no se exceda la dosis máxima admisible.
- c) Se prohíbe el vertido de los restos de mezcla excedentes del tratamiento. Para su eliminación se diluirán con agua potable y enterrarán en suelos no cultivados próximos a la parcela tratada.
- d) Se prohíbe el vertido de los restos de mezcla excedentes del tratamiento. Únicamente se autorizará cuando la mezcla supere la dosis recomendada para el tratamiento a realizar.

**19.- También dispone el artículo 39 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios que:**

- a) En ningún caso se podrán lavar los equipos a distancias inferiores de 50 metros de las masas de agua superficiales y de los pozos.
- b) No se podrán lavar los equipos a menos de 25 metros de cualquier masa de agua.
- c) No se podrán lavar los equipos dentro de instalaciones cubiertas.
- d) En ningún caso se podrán lavar los equipos en superficies permeables con alto riesgo de lixiviación.

**20.- El mismo artículo 39 del Real Decreto 1311/2012 indica:**

- a) Los equipos de tratamiento serán enjuagados manualmente 3 veces, o mediante dispositivo de presión, y las aguas resultantes se verterán a desague.
- b) Los equipos de tratamiento podrán permanecer junto al terreno tratado por si fuese necesario un tratamiento de urgencia con productos fitosanitarios.
- c) Los equipos de tratamiento se guardarán en almacenes específicos alejados de otros equipos y maquinaria destinados a la realización de distintas tareas y tratamientos.
- d) Los equipos de tratamiento se guardarán resguardados de la lluvia.

## SUPUESTO PRÁCTICO N.º 3

**Usted está de responsable del mantenimiento de la depuradora de las piscinas de verano de un Centro Deportivo Municipal en el turno de mañana. El centro dispone de:**

**Una piscina de 25 x 12 metros con profundidades entre 1,30 y 1,70 metros**

**Una piscina de 12 x 8 metros con profundidades entre 0,80 y 1,20 metros**

**Una piscina de 8 x 6 metros con profundidades entre 0,40 y 0,60 metros**

**Una piscina de chapoteo circular de 6 metros de diámetro con profundidades de 0 a 0,20 metros**

**Su jornada comienza a las 8:00 h y debe dejar la instalación lista antes de la apertura al público.**

**21.- Al entrar a la depuradora comprueba que el motor de la piscina más grande está parado, y en el cuadro eléctrico que hay un piloto rojo encendido bajo el pulsador de accionamiento correspondiente a ese motor, indicando que ha disparado alguna protección. Los motores de este cuadro están protegidos por relés térmicos y se ha disparado el correspondiente a ese motor. Esto se ha debido a:**

- a) Un cortocircuito.
- b) Un sobrecalentamiento del motor.
- c) Un apagón nocturno.
- d) Una corriente diferencial elevada (derivación a tierra).

**22.- ¿Cuál deberá ser el valor de pH que debe tener en los vasos, dentro de los parámetros de la normativa vigente, para que el gasto de hipoclorito sea el menor posible?**

- a) 7,2.
- b) 8.
- c) 7.
- d) Es indiferente.

**23.- A las 10:00 el socorrista le pide si puede hacer una medición de cloro y pH en la piscina de enseñanza, ¿a qué piscina de las citadas en el enunciado se refiere?**

- a) A la de 25 x 12.
- b) A la de 12 x 8.
- c) A la de 8 x 6.
- d) Ninguna de éstas es de enseñanza, son las tres recreativas.

**24.- Hay que colocar los flotadores en sus soportes, todos los días se retiran por la noche y se colocan por la mañana. Son en total 12, 4 por cada vaso rectangular. ¿Cómo hay que proceder?**

- a) Hay que tenerlos bien marcados, porque según normativa la cuerda debe tener la longitud de al menos la mitad de la anchura máxima del vaso.
- b) Hay que tenerlos bien marcados, porque según normativa la cuerda debe tener la longitud de al menos la mitad de la longitud máxima del vaso.
- c) Hay que tenerlos bien marcados, porque según normativa la cuerda debe tener la longitud de al menos la mitad de la anchura máxima del vaso más 2 metros.
- d) Todos tienen la cuerda de 9 metros, se pueden guardar y poner en cualquier orden.

**25.- Ha observado un goteo en la válvula de cierre de fondo del depósito de ácido clorhídrico. Cuando se proceda a cambiar la válvula, habrá que pedirla con juntas especiales para soportar dicho producto. De los siguientes materiales ¿cuál es el más adecuado?**

- a) Normales de goma negra.
- b) De EPDM.
- c) De FPM o Vitón.
- d) De NBR o Nitrilo.

**26.- Ha comprobado que cuando entra un numeroso grupo de colonias urbanas en la piscina de 8 x 6, el aljibe sube tanto de nivel que parte del agua se pierde por el sobradero del aljibe. Para evitarlo ha pensado en regular las sondas de nivel de manera que el volumen de colchón del aljibe (entre el nivel máximo de llenado automático y el nivel del sobradero) sea menor al volumen desalojado por el aforo máximo del vaso, que lo calculará sabiendo que, según normativa:**

- a) El aforo máximo es de 2 personas por cada metro cuadrado.
- b) El aforo máximo es de 1 persona por cada metro cuadrado.
- c) El aforo máximo es de 1 persona por cada 2 metros cuadrados.
- d) No hay normativa al respecto.

**27.- Igualmente, ha comprobado que los días de viento fuerte se desborda la piscina de 12 x 8 rebasando el agua la rejilla de rebosadero y saliendo hasta la playa. ¿Cómo intentar evitarlo sin tener que suspender el baño?**

- a) Abriendo más la llave de aspiración de aljibe.
- b) Regulando las llaves de aspiración de aljibe y de aspiración de fondo de manera que aumente el caudal que toma por el fondo.
- c) Parando los motores.
- d) No se puede evitar.

**28.- ¿Cómo se denomina el mecanismo que se suele instalar en la impulsión de los sistemas de filtración para evitar la dosificación de producto químico cuando no circula agua por dicha tubería?**

- a) Reostato.
- b) Antirretorno.
- c) Flujostato o interruptor de caudal.
- d) Caudalímetro.

**29.- Hay que cambiar la garrafa de cloro de la piscina circular y la etiqueta de la garrafa tiene un pictograma de un círculo azul con un par de guantes. Segun la norma ISO 7010 significa:**

- a) Uso recomendado de guantes.
- b) Uso obligatorio de guantes.
- c) Se suministran guantes con el producto.
- d) Prohibido manipular con guantes.

**30.- Para saber si tiene que proceder al lavado de filtros de una piscina tiene que:**

- a) Comprobar si el cestillo del prefiltro tiene mucha suciedad.
- b) Comprobar la turbidez del agua en el visor de la tubería de impulsión.
- c) Comprobar si hay aumento de presión a la salida de filtros, mediante el manómetro correspondiente.
- d) Comprobar si hay aumento de presión a la entrada de filtros, mediante el manómetro correspondiente.

## SUPUESTO PRÁCTICO N.º 4

Es usted, oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Zaragoza, adscrito a un Centro Deportivo Municipal, recibe la visita de las autoridades sanitarias para el control de la legionella, en el marco de las inspecciones periódicas obligatorias que se realizan a este tipo de instalaciones. En esta visita, los técnicos sanitarios deben tomar una serie de muestras en diferentes puntos de la instalación, para comprobar si ésta cumple lo establecido en el Real Decreto RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Durante la inspección usted, como oficial, acompañará al personal sanitario, y resolverá posibles dudas o discrepancias que puedan surgir:

- 31.- **Según el RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis (en adelante RD 487/2022), en uno de los acumuladores de agua caliente, el termómetro está a 36°C. ¿Podemos decir que el agua de este acumulador está dentro de la temperatura óptima de crecimiento de legionella?**
- a) Sí, ya que la temperatura óptima de crecimiento se da entre los 35 °C y 37°C.
  - b) Sí, ya que la temperatura óptima de crecimiento se da entre los 25 °C y 35°C.
  - c) No, la temperatura óptima de crecimiento es a más de 60°C.
  - d) No, la temperatura óptima de crecimiento es a más de 70°C.
- 32.- **Las autoridades sanitarias en una inspección nos solicitan saber la ubicación de los puntos terminales. Según el Artículo 2. Definiciones, del RD 487/2022, Punto terminal se refiere a:**
- a) Solo duchas.
  - b) Solo grifos.
  - c) Cualquier punto de salida de agua y susceptible de producir aerosoles (duchas, grifos, etc.).
  - d) Picajes para dosificación del biocida.
- 33.- **Las autoridades sanitarias en una inspección nos solicitan el PSL. Según el RD 487/2022, se refiere a:**
- a) Plan saludable de Legionella.
  - b) Planificación sana de Legionella.
  - c) Planificación saludable de Legionella.
  - d) Plan Sanitario frente a Legionella.
- 34.- **Indicamos a las autoridades sanitarias que actualmente tenemos un PPCL. Según el RD 487/2022, se refiere a:**
- a) Programación y Planificación Contra la Legionella.
  - b) Plan de Programación Contra la Legionella.
  - c) Programación Preventiva de Control de Legionella.
  - d) Plan de Prevención y Control de Legionella.

**35.- En el Artículo 15 del RD 487/2022, después de una limpieza y desinfección de choque por un brote de legionellosis, se realizará un remuestreo a :**

- a) A partir de los 3 meses.
- b) La semana posterior.
- c) Al día siguiente.
- d) Los 15-30 días.

**36.- Se han realizado reformas estructurales en las instalaciones de ACS y AFCH, en el Artículo 15 Actuaciones ante casos o brotes de legionellosis, del RD 487/2022, se llevará a cabo un tratamiento de limpieza y desinfección y una nueva toma de muestras, que se realizará entre:**

- a) Los 15 y 30 días posteriores a la realización del tratamiento.
- b) Al día siguiente.
- c) A partir de los 3 meses.
- d) La semana posterior.

**37.- En el Artículo 17, uso de otros tratamientos, del RD 487/2022. ¿ Existen los tratamientos con sistemas físicos frente a legionella o únicamente se pueden usar biocidas?**

- a) Si que existen sistemas físicos frente a legionella.
- b) No existen sistemas físicos frente a legionella.
- c) Si existen sistemas físicos y no deberán suponer riesgos para la instalación y salud.
- d) a) y c) son correctas.

**38.- En el Artículo 17, uso de otros tratamientos, del RD 487/2022. para los procesos de limpieza y tratamientos de las instalaciones se pueden emplear las siguientes sustancias o mezclas químicas:**

- a) Antioxidantes.
- b) Antiincrustantes.
- c) Biodispersantes.
- d) a) b) y c) son correctas siempre que cumplan con los requisitos sanitarios.

**39.- En el punto IV del RD 487/2022, indica que la calidad del agua se valora con base a:**

- a) Parámetros microbiológicos (aerobios y *Legionella spp*).
- b) Parámetros físico-químicos.
- c) a) y b) son correctas.
- d) Ninguna es correcta.

**40.- Como resultado de una inspección de la autoridad sanitaria en su instalación, se concluye que existe riesgo para la salud pública. En este caso, qué medidas podrá adoptar la autoridad sanitaria para corregir, prevenir o minimizar el riesgo.**

- a) Podrá clausurar temporalmente la instalación, pero nunca su cierre definitivo.
- b) Podrá clausurar definitivamente la instalación.
- c) La autoridad sanitaria podrá establecer medidas para corregir, prevenir o minimizar el riesgo, pero ninguna de ellas incluye la clausura temporal o definitiva de la instalación.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.